"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1780"

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 01

Nivel de Entidad: 11 - CONGRESO NACIONAL | **Fecha de Emisión :** 21/06/2017

Entidad: CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"

Unidad Compradora (Código SICP) : SUB UOC CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" COD. 1597

ID del Llamado: 329.531 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES

Proveedor: EXTINTORES YANES S.R.L. | **RUC:** 80056418-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	LOTE Nº 2	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 Kg	UNIDAD	FIRE MASTERS	NACIONAL	24	140.000	3.360.000
2	2	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 Kg	UNIDAD	FIRE MASTERS	NACIONAL	1	70.000	70.000
3	3	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 Kg	UNIDAD	FIRE MASTERS	NACIONAL	1	56.000	56.000
						TOTAL		3.486.000

SON GUARANÍES: **Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor.-**

LUGAR DE ENTREGA: **Centro Cultural de la República "El Cabildo" - Dirección Administrativa - (Avda. República e/ Chile y Alberdi)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: **NO APLICA** | El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: **NO APLICA**

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin. El contratista deberá prever en sus costos el retiro y la reposición de los extintores al Edificio del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y las Casas del Bicentenario, previéndose el retiro gradual de los extintores en función a las fechas de vencimiento de los mismos y de tal forma a no dejar desprotegidas las áreas de cobertura de los extintores.
El período de retiro de los equipos para su recarga y mantenimiento y reposición de los mismos, se hará dentro del plazo de 5 (cinco) días como máximo.
La Fiscalización del retiro y la reposición de los extintores estarán a cargo del personal designado por la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo". Para todos los casos, el contratista deberá extraer el polvo existente en el recipiente, y deberá ser repuesto por nuevos.
Además se tendrá en cuenta en caso necesario la readecuación de las válvulas y otros detalles del envase asegurando su buen funcionamiento, según lo que indique la Fiscalización de Obras.
Una vez realizada la carga del polvo, los mismos deberán ser calibrados (presión y peso neto) según las exigencias de las normas técnicas en cuestión.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	11	0	0	350	10	99	3.486.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28 JUN 2017	Senador Roberto R. Acevedo Q. Presidente Honorable Cámara de Senadores

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Extintores Yanes S.R.L.